

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de nuevo trazado entre las de Carril del Conde y Cañamar, y ensanche de un tramo de la de Asura, la Comisión Permanente de 5 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

Don Ramón Vallés Lombarte, "Caber, Sociedad Anónima", "Construcciones A. Fernández Romero, S. A." y "Corviam, Sociedad Anónima".

Eliminando las de don Salvador García Rodríguez, "Tebasa" y "Construcciones Rico, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.445)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de construcción de una pasarela para peatones sobre la calle de Sepúlveda, la Comisión Permanente de 5 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación al único pliego presentado, suscrito por la empresa "Agynsa".

El acto de apertura de la oferta económica tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entiende citada dicha empresa.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.446)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reforma de servicios urbanos y acondicionamiento de la pavimentación de la Ciudad Pegaso (segunda fase), la Comisión Permanente de 5 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Caber, S. A.", "Modocar, S. A.", "Cubiertas y M. Z. O. V., S. A." y "Corviam, Sociedad Anónima".

Eliminando los de "Construcciones Rico, S. A." y "Cotos, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 29 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera

Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores. Madrid, 7 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.447)

La Comisión Permanente de fecha 5 del actual ha estimado el recurso interpuesto por "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A." contra eliminación del pliego de "Referencias" presentado al concurso-subasta para pavimentación de la calle del Marqués de Viana, rectificando el acuerdo de 22 de mayo de 1979 en el sentido de declarar admitida a dicha empresa a efectos de apertura de la correspondiente oferta económica y, en consecuencia, se anula la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 1 del actual, trasladándose la apertura al día 29 del actual.

Madrid, 5 de junio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—28.448)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIOS

Real Decreto 505/1979, de 2 de febrero, por el que se declara zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de minerales radiactivos el área denominada "Zona 57, Duero, Ebro, Tajo", comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora.

La extraordinaria importancia de realizar la investigación de un área que, por sus especiales características, ofrece grandes posibilidades de localización de yacimientos de minerales radiactivos, miedos de especial interés para el desarrollo económico y social nacional y de la citada área, determina la conveniencia de su declaración como zona de reserva a favor del Estado para estos minerales y cuya modalidad de investigación será oportunamente determinada.

Por todo ello, siendo de aplicación lo establecido por los artículos 9.º y 11.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como lo previsto en su artículo 45, en relación con el 8.º-3 de la citada Ley, y cumplidos los trámites preceptivos con informes favorables de los Organismos

correspondientes, se hace necesario adoptar la disposición pertinente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de febrero de 1979,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, el área denominada "Zona 57, Duero, Ebro, Tajo", inscripción número 62, comprendida en las provincias de León, Palencia, Burgos, Alava, Logroño, Navarra, Huesca, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Soria, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Toledo, Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora.

Este área comprende dos polígonos, denominados A y B, cuyos perímetros quedan definidos, según las coordenadas geográficas de sus vértices, referidos al de Madrid, en la forma siguiente:

"Zona 57, Duero, Ebro, Tajo", polígono A.

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 2º 30' Oeste con el paralelo 42º 50' Norte, que corresponde al vértice 1 del perímetro que seguidamente se señala:

Vértices. — Longitud. — Latitud

1.—2º 30' Oeste.—42º 50' Norte.
2.—0º 30' Oeste.—42º 50' Norte.
3.—0º 30' Oeste.—42º 40' Norte.
4.—1º 30' Este.—42º 40' Norte.
5.—1º 30' Este.—43º 00' Norte.
6.—2º 50' Este.—43º 00' Norte.
7.—2º 50' Este.—42º 50' Norte.
8.—3º 10' Este.—42º 50' Norte.
9.—3º 10' Este.—42º 40' Norte.
10.—4º 00' Este.—42º 40' Norte.
11.—4º 00' Este.—42º 25' Norte.
12.—4º 10' Este.—42º 25' Norte.
13.—4º 10' Este.—42º 20' Norte.
14.—4º 30' Este.—42º 20' Norte.
15.—4º 30' Este.—42º 05' Norte.
16.—4º 20' Este.—42º 05' Norte.
17.—4º 20' Este.—41º 55' Norte.
18.—4º 50' Este.—41º 55' Norte.
19.—4º 50' Este.—42º 10' Norte.
20.—5º 50' Este.—42º 10' Norte.
21.—5º 50' Este.—42º 20' Norte.
22.—5º 43' Este.—42º 20' Norte.
23.—5º 43' Este.—41º 57' Norte.
24.—5º 06' Este.—41º 57' Norte.
25.—5º 06' Este.—41º 50' Norte.
26.—4º 50' Este.—41º 50' Norte.
27.—4º 50' Este.—41º 45' Norte.
28.—4º 40' Este.—41º 45' Norte.
29.—4º 40' Este.—41º 30' Norte.
30.—4º 30' Este.—41º 30' Norte.
31.—4º 30' Este.—41º 20' Norte.
32.—4º 20' Este.—41º 20' Norte.
33.—4º 20' Este.—41º 10' Norte.
34.—4º 10' Este.—41º 10' Norte.

35.—4º 10' Este.—41º 00' Norte.
36.—4º 00' Este.—41º 00' Norte.
37.—4º 00' Este.—40º 50' Norte.
38.—3º 40' Este.—40º 50' Norte.
39.—3º 40' Este.—41º 00' Norte.
40.—3º 20' Este.—41º 00' Norte.
41.—3º 20' Este.—41º 05' Norte.
42.—3º 10' Este.—41º 05' Norte.
43.—3º 10' Este.—41º 10' Norte.
44.—3º 00' Este.—41º 10' Norte.
45.—3º 00' Este.—40º 50' Norte.
46.—2º 30' Este.—40º 50' Norte.
47.—2º 30' Este.—39º 30' Norte.
48.—1º 10' Este.—39º 30' Norte.
49.—1º 50' Este.—40º 00' Norte.
50.—1º 30' Este.—40º 00' Norte.
51.—1º 30' Este.—39º 30' Norte.
52.—0º 00'—39º 30' Norte.
53.—0º 00'—39º 50' Norte.
54.—0º 40' Oeste.—39º 50' Norte.
55.—0º 40' Oeste.—39º 45' Norte.
56.—1º 30' Oeste.—39º 45' Norte.
57.—1º 30' Oeste.—39º 55' Norte.
58.—1º 20' Oeste.—39º 55' Norte.
59.—1º 20' Oeste.—40º 00' Norte.
60.—1º 10' Oeste.—40º 00' Norte.
61.—1º 10' Oeste.—40º 05' Norte.
62.—1º 00' Oeste.—40º 05' Norte.
63.—1º 00' Oeste.—40º 10' Norte.
64.—0º 50' Oeste.—40º 10' Norte.
65.—0º 50' Oeste.—40º 15' Norte.
66.—0º 40' Oeste.—40º 15' Norte.
67.—0º 40' Oeste.—40º 20' Norte.
68.—0º 30' Oeste.—40º 20' Norte.
69.—0º 30' Oeste.—40º 30' Norte.
70.—0º 20' Oeste.—40º 30' Norte.
71.—0º 20' Oeste.—40º 40' Norte.
72.—0º 10' Este.—40º 40' Norte.
73.—0º 10' Este.—40º 55' Norte.
74.—0º 20' Este.—40º 55' Norte.
75.—0º 20' Este.—41º 00' Norte.
76.—0º 30' Este.—41º 00' Norte.
77.—0º 30' Este.—41º 10' Norte.
78.—0º 20' Este.—41º 10' Norte.
79.—0º 20' Este.—41º 25' Norte.
80.—0º 10' Oeste.—41º 25' Norte.
81.—0º 10' Oeste.—41º 05' Norte.
82.—0º 20' Oeste.—41º 05' Norte.
83.—0º 20' Oeste.—40º 45' Norte.
84.—2º 20' Oeste.—40º 45' Norte.
85.—2º 20' Oeste.—40º 35' Norte.
86.—2º 50' Oeste.—40º 35' Norte.
87.—2º 50' Oeste.—40º 55' Norte.
88.—2º 20' Oeste.—40º 55' Norte.
89.—2º 20' Oeste.—41º 00' Norte.
90.—2º 10' Oeste.—41º 00' Norte.
91.—2º 10' Oeste.—42º 20' Norte.
92.—2º 30' Oeste.—42º 20' Norte.

El perímetro así formado delimita una superficie de 544.600 cuadrículas mineras.

"Zona 57, Duero, Ebro, Tajo", polígono B.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 30' Este con el paralelo 42º 20' Norte, que corresponde al vértice 1:

Vértice. — Longitud. — Latitud

- 1.—6° 30' Este.—42° 20' Norte.
- 2.—6° 50' Este.—42° 20' Norte.
- 3.—6° 50' Este.—42° 00' Norte.
- 4.—6° 30' Este.—42° 00' Norte.

El perímetro así formado delimita una superficie de 3.600 cuadrículas mineras.

Artículo segundo.—La reserva de esta Zona no limita los derechos adquiridos con anterioridad a la inscripción número 62, en fecha 25 de febrero de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 180, de 29 de julio de 1977), por los solicitantes o titulares de permisos de exploración, permisos de investigación o concesiones directas o derivadas de explotación de recursos de la Sección C), y de autorizaciones de aprovechamiento de recursos de las Secciones A) y B), sin perjuicio de lo que determinan los artículos 12, 58 y 62 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Artículo tercero.—Las solicitudes presentadas con posterioridad a la vigencia de la inscripción número 62, para minerales radiactivos, serán canceladas en aplicación de lo que determina el artículo noveno, apartado tres, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Artículo cuarto.—La zona de reserva provisional a favor del Estado, que establece, tendrá una vigencia de tres años, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial del Estado". Este plazo se podrá prorrogar en la forma que reglamentariamente proceda, si las circunstancias así lo aconsejan, como consecuencia de los trabajos realizados, resultados obtenidos y futuras posibilidades de esta área de reserva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.048)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones mineras de explotación:

Número. — Nombre. — Mineral. — Hectáreas. — Término municipal. — Interesado. — Fecha y causa caducidad

2.198. — "Fernando". — Cuarzo. — 120.—El Boalo.—Fernando A. Cascos.—22-1-79, renuncia.

383. — "Espartinas". — Sal común.—4.—Ciempozuelos.—Doña Isolina Fidalgo Escudero.—21-12-78, no trabajar.

1.176. — "Los Barrancos III". — Hierro. — 15.—Valdemorillo y Navalagamella.—Gregorio Estrada Acedos.—21-12-78, no trabajar.

2.092. — "Esperada". — Sal gema.—225.—San Fernando de Henares.—María Dolores Requena.—15-12-78, no trabajar.

2.178. — "Nina". — Feldespato. — 30. Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra y Miraflores de la Sierra.—"Diprife, S. L.". — 15-12-78, no trabajar.

2.307. — "Esperanza". — Cuarzo y feldespato.—45.—Guadalix de la Sierra.—Sergio B. Suria.—15-12-78, no trabajar.

2.374. — "Amp. a Esperanza". — Cuarzo y feldespato.—20.—Guadalix de la Sierra.—Sergio B. Suria.—15-12-78, no trabajar.

2.381. — "Gucho". — Cuarzo. — 21. Colmenar Viejo. — "Diprife, S. L.". — 3-1-79, no trabajar.

2.389. — "Nina II". — Cuarzo y feldespato.—30.—Soto del Real y Miraflores de la Sierra. — "Diprife, S. L.". — 15-12-78, no trabajar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 53 de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Se hace constar que los terrenos objeto de estas concesiones no están situados en zona de reserva a favor del Estado, a excepción de los correspondientes a "Los Barrancos Tercera", núm. 1.176; "Esperada", núm. 2.092, y "Espartinas", número 383, que se encuentran, los dos primeros dentro de la reserva para minerales radiactivos nombrada "Zona 57, Ebro-

Duero-Tajo", y el tercero dentro de la anterior y de la nombrada "Zona Sagra", para minerales de sodio y potasio.

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.049)

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas número 069899133 y otra de 200 pesetas número 027096295, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Minor Torrejón de Velasco II", núm. 2.620, de los términos municipales de Torrejón de Velasco (Madrid) y Esquivias y Yeles (Toledo), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, queda concluido para su titulación, anunciándose en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Toledo para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial correspondiente dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.044) (O.—28.428)

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas número 069891531 y otra de 200 pesetas número 025856202, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Minor Pinto II", número 2.623, de los términos municipales de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, queda concluido para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.045) (O.—28.429)

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 200 pesetas número 027095276 y otra de 300 pesetas número 069896915, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Repescada", número 2.591, de los términos municipales de Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares (Madrid), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, queda concluido para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Delegación Provincial dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.046) (O.—28.430)

Por "Explotaciones San Antonio, Sociedad Limitada", vecina de Santander, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 72 cuadrículas para mina de cuarzo cristalino, nombrada "San

Luis", número 2.741 (0-1-0), sita en términos de Valdemaqueda y Santa María de la Alameda, parajes varios.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Punto. — Longitud. — Latitud

- 1.—0° 37' 20".—40° 33' 20".
- 2.—0° 36' 40".—40° 33' 20".
- 3.—0° 36' 40".—40° 33' 40".
- 4.—0° 36' 00".—40° 33' 40".
- 5.—0° 36' 00".—40° 34' 00".
- 6.—0° 35' 40".—40° 34' 00".
- 7.—0° 35' 40".—40° 34' 40".
- 8.—0° 35' 00".—40° 34' 40".
- 9.—0° 35' 00".—40° 35' 00".
- 10.—0° 32' 00".—40° 35' 00".
- 11.—0° 32' 00".—40° 33' 40".
- 12.—0° 33' 00".—40° 33' 40".
- 13.—0° 33' 00".—40° 33' 00".
- 14.—0° 35' 40".—40° 33' 00".
- 15.—0° 35' 40".—40° 32' 40".
- 16.—0° 37' 20".—40° 32' 40".

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.047) (O.—28.431)

ANUNCIO DE DEMARCAACION

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la disposición transitoria VIII-Uno de la ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, el día 25 de junio de 1979 y siguientes darán comienzo en esta provincia de Madrid las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Número: 2.476. — Nombre: "Inesperada". — Términos municipales: Madrid-Coslada y San Fernando de Henares. — Interesado: "Mina Curra, S. A."

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, de los titulares de concesiones o permisos colindantes o próximas y de las autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid los auxilios que necesiten y soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 22 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.991) (O.—28.411)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 1 del mes de junio de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Transformadores de Plásticos de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Carlos Lorenzo Becco.
- Juan Ayudarte Chaguaceda.
- Miguel A. Gutiérrez.
- Fermín Canales Pueyo.

(G. C.—5.997)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 1 del mes de junio de 1979 han sido depo-

sitados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Gremio Empresarial Gráfico", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Feliciano García Lozano.
- Vicente del Castillo Rodríguez.
- José Luis Calvo Colmenarejo.
- Isabel Peces Vicente.
- Manuel Huerta Esteve.

(G. C.—5.998)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE MONCLOA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle Fernando el Católico, 47, bajo, Madrid-15).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que se señala en el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Período. — Débito principal

M. Angeles Fernández Díaz. — Víctor Pradera, 14. — Trabajo Personal. — 1972. — 410 pesetas.

M. Conc. Fernández Martínez.—Av. de Reina Victoria, 32. — Cuota Beneficios.—1973.—8.400 pesetas.

Mercedes Fernández y otro.—Pza. José Antonio, 6. — Transmisiones. — 1977.—67.477 pesetas.

Nicolás Fernández Herradón. — Av. de Carlos Ruiz, 35. — Recursos Eventuales.—1977.—5.000 pesetas.

Fernando Figueroa Rodríguez. — Cadarso, 13. — Trabajo Personal. — 1968-1969-70.—7.968 pesetas.

Finalce, S. A. — Princesa, 1. — Sociedades.—1972.—1.000 pesetas. 1973, 2.000 pesetas.

Financiación y Técnica, S. A.—Princesa, 1.—Sociedades.—1973.—1.000 pesetas.

Financiera Industrial Mercantil.—Princesa, 1. — Trabajo Personal, Sociedades y Rentas Capital. — 1971-74-75. — Pesetas 1.226.029.

Firetursa.—Quintana, 4.—Sociedades.—1969.—118.973 pesetas.

Jacinto Flavián Remiro. — Aguilar de Campóo, 2. — Cuota Beneficios. — 1974. — 3.708 pesetas.

José Fuentes Ballesteros.—San Restituto, 8.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1975.—400 pesetas.

Fomento Import. Export., S. A.—Princesa, 1. — Sociedades. — 1971-72-73.— 18.000 pesetas.
 Jesús Fraga Alonso.—Paseo de Onésimo Redondo, 10. — Urbana. — 1976. — 184 pesetas.
 Francisco Fraile Alcalde. — Princesa, número 79-D1. — Tráfico Empresas.— 1976.—20.000 pesetas.
 Ramón Fraile y uno.—Avenida de Valladolid, 8. — Sociedades. — 1974. — 15.000 pesetas.
 Salvador Franco Solano. — Princesa, 1. Trabajo Personal-Licencia Fiscal. — 1975. 2.638 pesetas.
 Francisco Franco Palacín.—Ferraz, 46. Trabajo Personal.—1971.—20.002 pesetas.
 Fricolor, S. L.—Olimpiada, 2.—Tráfico Empresas.—1977.—20.856 pesetas.
 Fricolor, S. L.—Juan Montalvo, 19-01. Intereses Demora. — 1976. — 4.196 pesetas.
 Margarita Frontera Suac. — Quintana, número 22. — Recargo Prórroga. — 1973. 13.866 pesetas.
 Luis Fuentes García C. — Marqués de Urquijo, 40. — Trabajo Personal. — 50 pesetas.
 Fund. Juan Fouquet Univers.—Ciudad Universitaria. — Sucesiones. — 1974.— 639 pesetas.
 Fund. Rafael Martínez Univ.—Ciudad Universitaria. — Sucesiones. — 1974.— 90 pesetas.
 Fundación Real Sociedad Española H.—Ciudad Universitaria. — Sucesiones. — 1974-75-77.—1.770 pesetas.
 José L. Furujer Pérez. — Ferraz, 61.— Recargo Prórroga.—1973.—5.922 pesetas.
 José A. Gabay Vidal. — Buen Suceso, número 25. — Trabajo Personal. — 1971-1972.—16.548 pesetas.
 Pilar Gabriel Pascual.—Ciudad Universitaria. — Telégrafos. — 1977. — 119 pesetas.
 Pablo Gaeta Navarra.—Vp. Inst. Ciencia Ed. — Telégrafos. — 1977. — 76 pesetas.
 Antonio Gaitán Vizcaíno. — Plaza de España, s/n. — Cuota Beneficios. — 1973. 8.400 pesetas.
 M. Angeles Gala Fernández.—Rey Francisco, 17. — Urbana. — 1973. — 8.566 pesetas.
 Jorge Galán. — Martín de los Heros, 4. Jefatura Provincial de Sanidad.—1976.— 840 pesetas.
 Concepción Galán Menéndez.—Los Angeles, 5. — Urbana. — 1975. — 2.414 pesetas.
 Galarte, S. A. — Abeto, 8. — Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.
 Santiago Galas. — Pintor Rosales, 30.— Urbana.—1972.—1.024 pesetas.
 Carlos Gallardo Jiménez. — Valdivieso, número 7. — Tráfico Empresas. — 1975. 5.428 pesetas.
 Antonio Gallego García.—Mercado de Altamirano, 28-29.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1973.—240 pesetas.
 Ramón Gallego de la Prieta.—Víctor Pradera, 97. — Urbana. — 1973. — 14.683 pesetas.
 Rafaela C. Gallego Usera.—Rey Francisco, 13. — Urbana. — 1972. — 8.097 pesetas.
 Eugenio Ganguitía Segares. — Ferraz, número 27, quinto D.—Confederación Hidrográfica Duero (Tasas).—1975.— 4.608 pesetas.
 Fernando Gamó Loma.—Artajona, número 22-2D. — Cuota Beneficios. — 1973. 8.744 pesetas.
 Eugenio Ganfer Onís.—Ventura Rodríguez, 4. — Urbana. — 1972. — 2.028 pesetas.
 Julia Garay Alonso.—Rey Francisco, 16. Urbana.—1974.—26.053 pesetas.
 Manuel García Alonso. — Altamirano, número 36. — Urbana. — 1972. — 4.562 pesetas.
 Tomasa García Arellano.—Mercado de Altamirano, 99. — Jefatura Provincial de Sanidad.—1969-70-71.—720 pesetas.
 Santiago García B. Balán.—Caño, 6.— Cuota Beneficios.—1974.—4.090 pesetas.
 Luis García Bañuls. — Princesa, 25.— Trabajo Personal.—1970-71.—9.310 pesetas.
 Félix García Benavente.—Sánchez Preciado, 29. — Cuota Beneficios. — 1972.— 16.944 pesetas.
 José García Calleja.—Quintana, 15-17. Urbana, Cuota Beneficios y Jefatura Provincial de Sanidad.—1972-73-75.—17.770 pesetas.

Raf. García Casal Taracena. — Ferraz, número 68. — Trabajo Personal. — 1972. 21.014 pesetas. 1971, 32.844 pesetas.
 Juan García Castilla.—Av. del Manzanarés, 76. — Tráfico Empresas. — 1973. 5.705 pesetas.
 Juan José García Corral.—Quintana, 22. Trabajo Personal y Renta Personas Físicas. 1968-69-70-71.—315.361 pesetas.
 R. García Diego López.—Rey Francisco, número 17-01. — Trabajo Personal. — 1976.—30.246 pesetas.
 M. Angustias García Fernández.—Paseo Comandante Fortea, 1. — Cuota Beneficios.—1972.—15.144 pesetas.
 Juan García Fernández.—Víctor Pradera, 81. — Urbana. — 1974. — 1.900 pesetas.
 Luis García Fernández.—Estanislao Figueras, 7.—Jefatura Provincial de Sanidad. 1976.—400 pesetas.
 José García Ferrando.—Martín de los Heros, 61. — Lujo. — 1974. — 5.000 pesetas.
 José L. García García. — Sierra, 15.— Transmisiones. — 1976. — 69.165 pesetas.
 Manuel García García.—Villaamil, 8.— Cuota Beneficios. — 1974. — 56.025 pesetas.
 M. Angeles García García. — Guecho, sin número. — Urbana. — 1973. — 32.765 pesetas.
 Pilar García Gardón.—Víctor Pradera, número 81. — Urbana. — 1974. — 4.912 pesetas.
 Luis García Gil y Raúl García Gil.—Comandante Fortea, 67. — Transmisiones.— 1975.—30.493 pesetas.
 Luis García Gómez Herrero.—Becerril, número 5. — Trabajo Personal. — 1974.— 3.800 pesetas.
 Benigno García González.—Paseo Onésimo Redondo, 34-01. — Renta Personas Físicas.—20.398 pesetas.
 Clemente García González. — Valderromán, 8. — Cuota Beneficios y Jefatura Provincial de Sanidad. — 1974-75-76.— 42.400 pesetas.
 Miguel García González.—Víctor Pradera, 81. — Urbana. — 1972. — 16.787 pesetas.
 Gabriel García Gutiérrez.—Isaac Peral, número 52.—Jefatura Provincial de Sanidad.—1976.—800 pesetas.
 Enrique García López.—Los Vascos, 6. Transmisiones.—1973.—158 pesetas.
 Manuel García López.—Valderrodrigo, número 5. — Telégrafos. — 1977. — 66 pesetas.
 Alejandro García Llanos. — Luisa Fernanda, 9. — Urbana. — 1972. — 6.147 pesetas.
 Luis García Márquez.—Paseo del Pintor Rosales, 72.—Renta Personas Físicas.— 1968-69-70-71.—187.991 pesetas.
 Luis García B. Martí. — Avutarda, 2.— Trabajo Personal. — 1969. — 90.800 pesetas.
 Francisco García Martínez.—Caños, número 11-01. — Rústica. — 1976. — 9.310 pesetas.
 Jacinto García Molinero.—Víctor Pradera, 42. — Cuota Beneficios. — 1973-74. 6.460 pesetas.
 Manuel García Palacios.—Ferraz, 72.— Transmisiones.—1965.—911 pesetas.
 Alberto García Pérez.—Princesa, 25-01. Urbana.—1973.—1.114 pesetas.
 Antonio J. García Pérez.—Paseo de la Florida, 55-01.—Cuota Beneficios, Tráfico Empresas y Jefatura Provincial de Sanidad.—1972-75-76.—21.780 pesetas.
 Francisco García Pérez. — Valladolid, número 11. — Transmisiones. — 1977.— 96.784 pesetas.
 Antonio García Plaza.—Av. de Valladolid, 43. — Trabajo Personal. — 1972.— 4.354 pesetas.
 Francisco García Prieto.—Princesa, 82. Urbana.—1974.—17.480 pesetas.
 José García Prieto.—Quintana, 15.—Jefatura Provincial de Sanidad. — 1972.— 800 pesetas.
 Joaquín García Quintos.—Juan Montalvo, 24. — Urbana. — 1975. — 8.074 pesetas.
 Pedro García Reche.—Luisa Fernanda, número 9. — Urbana. — 1972. — 6.812 pesetas.
 María García Requejo. — Sierra, 22.— Cuota Beneficios. — 1972. — 7.680 pesetas.
 M. Paloma García Rivagorda.—Av. del Manzanarés, 36. — Cuota Beneficios.— 1970.—50.440 pesetas.

Angel García Roda. — C.º de Castilla, número 14-01. — Urbana. — 1976. — 2.279 pesetas.
 Ramón García Rodríguez. — Valderrodrigo, 62. — Servicio Provincial de Icona de Madrid.—1977.—1.850 pesetas.
 Antonio García Rubio.—Punto Amani, 1-2D. — Cuota Beneficios. — 1973.— 6.712 pesetas.
 Tomás García Rubio. — Ferraz, 27.— Urbana.—1973.—6.921 pesetas.
 Francisco García Ruescas.—Paseo Pintor Rosales, 38. — Lujo. — 1974.—31.827 pesetas.
 Rufina García Serrano.—Paseo Onésimo Redondo, 14. — 1973. — 8.400 pesetas.
 Luis García Soblehechero.—Ferraz, 34. Urbana.—1972.—2.062 pesetas.
 Angel García Sotillo.—Tr. Pléyades, 1. Urbana.—1976.—7.039 pesetas.
 Fernando García Sotoca.—Ferraz, 72.— Urbana.—1974.—28.048 pesetas.
 Manuel García Val. — Loeches, 6.— Transmisiones.—1972.—1.238 pesetas.
 Juan Manuel García Velasco.—Zarza, 7. Cuota Beneficios. — 1973. — 37.935 pesetas.
 Juan García Velázquez.—Arriaga, 14.— Urbana.—1975.—375 pesetas.
 Salvador García Vicente.—Ferraz, 20.— Trabajo Personal. — 1969-70. — 38.254 pesetas.
 Garsan, S. A. Publicidad.—Pintor Rosales, 36. — Sociedades y Telégrafos.— 1972-75-76.—338.834 pesetas.
 Ginés Garrido Alart.—Guisando, 34.— Cuota Beneficios. — 1975. — 30.495 pesetas.
 María Teresa Garrido Blanco. — Víctor Pradera, 76. — Cuota Beneficios. — 7.712 pesetas.
 Emilio Gascó Gascó y dos.—Marqués de Monistrol, 7-01. — Transmisiones.— 1975.—8.050 pesetas.
 Antonio Gascón Magacha.—Artesa de Segre, 10. — Telégrafos. — 1977. — 53 pesetas.
 Herederos de Luis Gasset.—Rinconada, número 10-01. — Transmisiones. — 1974. 2.110 pesetas.
 Máximo Gaylibó Ballesteros.—Vp. en el Municipio, s/n.—Cuota Beneficios.—1973. 16.725 pesetas.
 Martín Gaytán Ayala B.—Víctor Pradera, 64. — Trabajo Personal. — 1973.— 9.128 pesetas.
 B. Martín Gaytán Ayala.—Ferraz, 50-01. Transmisiones.—1975.—23.828 pesetas.
 Vicente Gelado González. — Paseo Comandante Fortea, 1.—Cuota Beneficios.— 1974.—18.350 pesetas.
 Gelis, S. A.—Comandante Fortea, 9-01. Transmisiones.—1975.—5.979 pesetas.
 Geodisa. — Princesa, 1. — Recargo de Prórroga.—1974.—683 pesetas.
 Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.282)

CATASTRO TOPOGRAFICO Y PARCELARIO

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Catastro Topográfico Parcelario,

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico y Parcelario correspondientes a los polígonos catastrales que componen el término municipal de Daganzo de Arriba, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprende, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba durante el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectados que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones si a ellos hubiere lugar. Si éstos se refie-

ren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamación de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de mayo de 1979.

(G. C.—5.547)

ALCALDIA DE SEVILLA

EDICTO

Finca: Feria, número 49.—Exp. número 9/77/CC/AR.

Propiedad: Doña Encarnación Domínguez Boullón, don José Venegas Prado, don Antonio Domínguez Boullón, doña María Dolores Domínguez Boullón, don Ramón Domínguez Boullón, doña María Luisa Acevedo Agudo, doña Concepción Domínguez Boullón, don Luis Cruz Rodríguez y don Agustín Domínguez Boullón.

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1977, acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa del predio arriba referenciado.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se hace público durante el plazo de ocho días hábiles exigidos por dicho precepto legal para conocimiento de los interesados, quienes, a partir de la fecha de la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de un mes, según previene el artículo 52, párrafo 2, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, podrá interponer recurso de reposición contra el meritado acuerdo ante la Comisión Municipal Permanente y contra la resolución expresa que recaiga, y durante un plazo de dos meses a partir de su notificación o transcurso de un año, sin resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la excelentísima Audiencia Territorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada ley de lo Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 8 de mayo de 1979.—El Alcalde, Luis Uruñuela Fernández.

(G. C.—5.764)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Garrido López, contra "Cored. S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.055 de 1978, se ha acordado citar a "Cored. S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo

número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cored, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.673)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Sanz Garrido, contra "Belén Films, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 582 de 1979, se ha acordado citar a "Belén Films, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Belén Films, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.670)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delegación de Trabajo por tres trabajadores, contra "Transportes Españoles Internacionales, S. A.", en reclamación por reestructuración plantilla, registrado con el número 1.130 de 1979, se ha acordado citar a "Transportes Españoles Internacionales", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Españoles Internacionales, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.672)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Olegario González Moreno y otros, contra Félix Gilmartín Pérez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.185-90 de 1979, se ha acordado citar a Félix Gilmartín Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Félix Gilmartín Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.679)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Martínez López y otros, contra Grupo Sindical, número 11.861, "Cristo de la Luz", en reclamación por despido, registrado con los números 2.883-5 de 1979, se ha acordado citar a Grupo Sindical número 11.861, "Cristo de la Luz", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Grupo Sindical número 11.861, "Cristo de la Luz", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.682)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Corbacho Merideño, contra "Movilauto, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 4.410 de 1979, se ha acordado citar a Francisco Corbacho Merideño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Corbacho Merideño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.700)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan de Dios Ramírez, contra "Embalajes de Cartón, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 678 de 1979, se ha acordado citar a Juan de Dios Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan de Dios Ramírez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.505)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos J. Mata y tres trabajadores más contra "Quemadores y Accesorios Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 1.146 de 1979, se ha acordado citar a "Quemadores y Accesorios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Quemadores y Accesorios, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.289)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto González Bravo, contra "Ferbe, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 267 de 1979, se ha acordado citar a "Ferbe, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jacinto González Bravo y al representante legal de "Ferbe, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.473)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Ciudad Núñez, contra "Plalux, S. A.", representante Andrés Plaza, en reclamación por despido, registrado con el número 562 de 1979, se ha acordado citar a Andrés Plaza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Plalux, S. A.", representante Andrés Plaza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.116)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos doce de mil novecientos setenta y nueve-H, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal de los Arquitectos colegiados don José Miguel Sánchez-Monge Milano y don Jesús María Cavanna Pertierra, contra los desconocidos herederos de don Pedro Rosell Juárez, que tuvo su domicilio en la calle de Justiniano, número cuatro, de esta capital, sobre reclamación de sesenta y tres mil pesetas, en los cuales se ha dictado auto con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de admitir y admitía, cuanto ha lugar en derecho, la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, que actúa en sustitución procesal de los señores Arquitectos colegiados don José Miguel Sánchez-Monge y don Jesús María Cavanna Pertierra, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, conforme determina el artículo seiscientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de la

misma se confiere traslado a los desconocidos herederos de don Pedro Rosel Juárez, que tuvo su domicilio en la calle de Justiniano, número cuatro, de esta capital, notificándose y emplazándose a los mismos con fijación de la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca en este juicio, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado; quedando las copias simples de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, y entregándose al Procurador señor Poblet Alvarado.—Así por este su auto, lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid don Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: A. Merino. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos de don Pedro Rosel Juárez, por el término y fines acordados en el particular de la resolución transcrita, y su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—19.911)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, en los autos número ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de don Felipe Navarro García, contra doña Encarnación Gallego Nieto, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, por el presente se hace saber a la esposa demandada la existencia del procedimiento, dado su norado domicilio, y las peticiones que luego se dirán, formuladas por el actor, a fin de que en término de diez días comparezca en autos si le conviniere, alegando lo que estime pertinente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las peticiones del actor son las siguientes:

Primero. La separación por tiempo indefinido de los cónyuges don Felipe Navarro García y doña Encarnación Gallego Nieto.

Segundo. La separación de bienes de la sociedad conyugal que deberá declararse disuelta.

Tercero. La puesta y custodia bajo la patria potestad de don Felipe Navarro García de los dos hijos del matrimonio Eduardo y Cristina Navarro Gallego.

Cuarto. La conservación por parte del cónyuge inocente don Felipe Navarro García del derecho de los alimentos y la pérdida del mismo por parte de su esposa culpable doña Encarnación Gallego Nieto.

Quinto. Designar como domicilio del esposo el que actualmente ocupa en Madrid-treinta y tres, calle Caleruega, número quince, cuarto C.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.937)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, dictada en el expediente número mil quinientos catorce de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de doña Elena Velilla Bermúdez, natural de León, vecina que fué de Madrid, falleció en estado de sol-

tera el uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho, por lo que se anuncia su muerte sin testar, y que a falta de descendientes y ascendientes de dicha causante se solicita su herencia por sus hermanos de doble vínculo don Manuel Velilla Bermúdez y doña Carmen Velilla Bermúdez.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primer piso, a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.922)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos número doscientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Cartera y Finanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Bastos Ingenieros, Sociedad Anónima", sobre reconocimiento de firma, se cite por segunda vez para el día veintinueve de junio próximo, a las once de su mañana, al representante legal de "Bastos Ingenieros, S. A.", domiciliada últimamente en paseo del Prado, número veinticuatro, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que reconozca la firma puesta en el lugar del acepto de tres letras de cambio por ciento veintinueve mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, vencimiento a veintiocho de julio, veintiocho de agosto y veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, libradas a la orden de "Cartera de Finanzas, S. A.", y protestadas por falta de pago, y para que, en su caso, confiese la certeza de la deuda, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de las firmas y certeza de la deuda para el efecto de despachar la ejecución, toda vez que las letras han sido protestadas por falta de pago.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.406)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, con el número doscientos seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Joaquín Heymann Kandow, en los que por auto de fecha diez de febrero pasado se despachó la ejecución contra dicho demandado por la cantidad de trescientas mil pesetas de principal y otras cien mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, y en los que por providencia de esta fecha, por encontrarse el demandado en ignorado paradero, se ha acordado, sin previo requerimiento personal, el embargo de veinticinco acciones números 1.456.803 al 1.546.827; cinco acciones número 1.868.952 al 1.868.956, y quince acciones números 1.350.094 al 1.350.108, todas del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", en cuanto sean suficientes a cubrir las indicadas responsabilidades; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil; y también se ha acordado en dicha resolución, con forme a lo que previene el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma Ley procesal, citar de remate al demandado por medio de edictos, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer en el juicio con Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada, si le conviniere, con apercibimiento de que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado don Jaime Heymann Kandow, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.918)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número setecientos trece de mil novecientos setenta y ocho-V, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la calle de Hortaleza, de esta capital, contra otro y doña María del Carmen, don Francisco, don Ramón Angel, doña María del Pilar y doña María Eugenia Pérez Martín y los ignorados herederos de don Jesús Pérez Braojos, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la calle de Hortaleza, de esta capital, representada por su presidente don Eduardo Pérez del Barrio, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Federico Argote Cremades, y de otra, como demandados, don José Luis Pérez Martín, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por la Letrada doña María del Carmen Delgado Ortega Ugena; doña María del Carmen, don Ramón Angel, doña María del Pilar y doña María Eugenia Pérez Martín, y los ignorados herederos de don Jesús Pérez Braojos, que no tienen representación ni defensa por no haber comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que desestimando las excepciones alegadas por las partes litigantes, debo desestimar y desestimo la demanda reconvenzional formulada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de don José Luis Pérez Martín, contra la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la calle de Hortaleza, de esta capital, absolviendo a la mencionada demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra, y estimando la demanda promovida por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número quince de la calle de Hortaleza, de esta capital, representada por su presidente don Eduardo Pérez del Barrio, contra don José Luis Pérez Martín, personado en autos; doña María del Carmen, don Ramón Angel, doña María del Pilar, doña María Eugenia Pérez Martín, a cuyas personas se demanda en su propio nombre y derecho y como herederos de su fallecido padre don Jesús Pérez Braojos, y contra los ignorados herederos y partícipes en cuantos derechos les pudieran corresponder por fallecimiento de don Jesús Pérez Braojos, o en la participación que a este señor le correspondía de una sexta parte indivisa, en el piso primero derecha de la casa sita en Madrid y su calle de Hortaleza, número quince, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los mencionados demandados, a cada uno, en proporción a sus respectivas participaciones en la propiedad del piso primero derecha de

la casa número quince, sita en la calle de Hortaleza, de esta capital, conforme se expresan en los hechos segundo y tercero de la demanda inicial, a que abonen a la actora la cantidad de ciento cincuenta y un mil doscientas treinta y siete pesetas —que adeudan por el concepto de gastos comunes del inmueble— más los intereses legales de esta suma, a contar desde la fecha de la interposición de la demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de algunos demandados, les será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu Romano. (Firmado y rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines acordados a los demandados rebeldes doña María del Carmen Pérez Martín, don Francisco, don Ramón Angel, doña María del Pilar y doña María Eugenia Pérez Martín y los ignorados herederos de don Jesús Pérez Braojos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.288)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Benita Francisca Gardier Gutiérrez, nacida el día veinte de septiembre de mil novecientos dos, en Esparragosa de la Serena, hija de Miguel y Lorenza, fallecida en Madrid el día nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete, en estado de viuda de don José Tene Sánchez, sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus ascendientes. Su herencia se reclama para su hermano de doble vínculo don Manuel Genaro Gardier Gutiérrez y para su sobrinos doña Lorenza, doña Josefa y don José Gardier Romero, como hijos de don Pedro Hilario Gardier Gutiérrez, hermano de aquella causante, a la que premurió. Y se llama por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.935)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Poblet, en nombre de "Construcciones Coimbra, S. A.", contra doña Daysi María Lavandero Pascual y doña María Pascual Casañas, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Construcciones Coimbra, S. A.", representada por el Procurador señor Poblet y defendida por el Letrado don Germán Martínez Cavero, y de otra, como demandada, doña Daysi María Lavandero Pascual y doña María Pascual Casañas, que no tienen representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declaradas en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra doña Daysi María Lavandero Pascual y doña María Pascual Casañas, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Construcciones Coimbra, So-

ciudad Anónima", de la suma de sesenta y ocho mil pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas doña Daysi María Lavandero Pascual y doña María Pascual Casañas, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.928)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Demag, Equipos Industriales, S. A.", contra "Mármoles Beneyto, Sociedad Anónima", en reclamación de trescientas ochenta y nueve mil cuarenta y ocho pesetas de principal, más cien mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto el embargo de bienes propiedad del deudor, sin previo requerimiento personal por su ignorado paradero y citarle de remate por medio del presente, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.917)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad "General de Compartimentación, S. A." (GECOMSA), con domicilio en Madrid, Colonia Fin de Semana, calle Diciembre, número cuatro, y dedicada a la fabricación de producto en el campo de la compartimentación, decretándose la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores a los titulares mercantiles don Ricardo Iglesias Domínguez y don Antonio Roldán Garrido y al acreedor "Banco de Financiación Industrial".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.936)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos bajo el número seiscientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, por fallecimiento de doña Josefina Palacín Arribas, natural de Peral de Arlanza, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete, habiéndose reclamado la herencia por su tía doña María del Carmen (conocida por Carmen) Palacín Arribas, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.939)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Copasa, Sociedad Anónima", con don Francisco Morales Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la diferencia del precio del remate se consignará a los ocho días siguientes de su aprobación, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y se subroga en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La propiedad o derechos de propiedad de la finca que se describe:

Sexto letra B de la torre 34 de la Urbanización Copasa, en Móstoles, Camino del Soto, linda: por todos sus lados con parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de ascensor y éste de subida y bajada, meseta de planta y piso C, e izquierda, piso A. Cuota dos enteros y 83 centésimas por 100. Ocupa una superficie aproximada de 79,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo número 2.789, folio 204, finca 35.922, inscripción primera.

Se sale a subasta por un precio de pesetas 2.000.000.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.287)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, sustituto Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número novecientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos ejecutivos promovidos por la entidad "Cervezas de Santander, S. A.", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra la herencia yacente de don Marcelino Iniesta Marcilla y todos sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta los inmuebles embargados en dicho procedimiento, cuya descripción es como sigue:

1. Casa en esta capital, calle de Enrique Fuentes, en la que está señalada con el número cuatro (antes parcela de terreno en Villaverde, en el camino de Villaverde a Valdenarro, número 29 del

plano parcelario, con fachada a esa calle). Consta de cuatro plantas, destinadas: la baja a dos locales comerciales (uno de ellos con sótano), portal y caja de escalera, y las altas a vivienda (a razón de dos por planta), compuesta cada una de ellas de vestíbulo, cocina, comedor, estar, aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: por su frente, en línea de 12 metros, con casa número dos de dicha calle, propia de varios señores (antes resto de donde se segregó el solar de la que se describe, propio de don Ricardo Fuentes); por la izquierda, en línea de 14 metros, con casa número seis de la misma calle, propiedad de don Esteban Calzada (antes resto de donde se segregó el solar de la que se describe, propio de don Ricardo Fuentes), y por el fondo o testero, en línea de 10,50 metros, con la casa número 61 de la calle de Juan Español (antes herederos de Salgado). El solar sobre el que está edificada ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, equivalentes a 1.674 pies y 40 décimas de otro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 16, al libro 114 de Villaverde, tomo 1.350 del archivo, folio 210, finca 9.312, inscripción tercera. — Tasada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

2. Casa en esta capital, calle Gabino Jimeno, en la que está señalada con el número 11; la superficie del solar sobre la que está construida es la de 160 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, bajo o natural y tres alta. La casa cuenta con instalaciones de agua (caliente y fría), electricidad y saneamientos (con su arqueta, pozo, etc.). Linda: toda la finca, por su frente, al Poniente, en línea de ocho metros, con la calle Gabino Jimeno; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con la finca de don José Oliver Rodríguez, hoy casa número 13 de dicha calle; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de don Luis María de la Paz Díaz, hoy casa número nueve de dicha calle, y por el fondo, al Este, en línea de ocho metros, con finca de don Amalio Martín Vrares y don Francisco de Fauze, hoy casa números 24 y 26 de la calle Nicolás Sánchez.—El solar sobre el que se ha edificado dicha casa figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, que actualmente es el número cuatro, al tomo 1.404 del archivo, libro 218 de la sección tercera, folio 62, finca 7.255, inscripción primera, faltando hacer la declaración de obra nueva, y cuya descripción será la que anteriormente se ha transcrito.—Tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en la planta cuarta del edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital, plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que las referidas fincas salen a esta primera nueva subasta en dos lotes, uno por cada una de ellas, sirviendo de tipo para la misma la suma de valoración pericial de cada una, o sea, dos millones cien mil pesetas para la primera y seis millones doscientas mil pesetas para la segunda, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo de cada una de las fincas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.391)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Mariano López Rebollo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el vehículo embargado al deudor, inscrito a su nombre en la Jefatura Provincial de Tráfico "en reserva de dominio 10-6-77, a favor de "Barcelonesa de Financiaciones, S. A.", Matrícula M-5927-AG, "Auto Unión".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el aludido vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, vecino de Las Rozas (Madrid), carretera de La Coruña, restaurante "Casa Mariano".

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.420)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario concedido sobre la misma a "Diorva, S. A.", reclamándose en el procedimiento ciento veintitrés mil ochocientos setenta y nueve pesetas con veintisiete céntimos de principal y los intereses, comisiones, gastos y costas, presupuestándose para tales atenciones treinta mil pesetas más, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora y por desconocerse el domicilio actual de la entidad "Créditos Aragón, S. A.", a favor de la cual figura una anotación preventiva de embargo sobre la finca, para garantizar veintiséis mil pesetas de principal y trece mil pesetas más para intereses, gastos y costas, en ejecutivo número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de dicha entidad "Créditos Aragón, S. A.", contra los actuales titulares registrales de la finca don Carlos López Olmeda y doña Francisca de la Coba López, se notifica a la sociedad últimamente citada, cumpliendo lo acordado en proveído de esta fecha, la existencia de los mencionados

autos número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho-M, seguidos contra la finca hipotecada, que es el piso quinto A del portal A, escalera dos, bloque 402, en Ciudad de los Angeles, de 89,25 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.504, libro 425, folio 145, finca núm. 35.620, inscripción segunda.

Se verifica esta notificación a los efectos previstos en el párrafo segundo de la regla quinta del indicado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.933)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y nueve-JM, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Lucía Herrero Mejía, de setenta y ocho años de edad, hija de Luis y de Luisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, donde falleció sin testar el día once de enero de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltera, reclamando la herencia sus tres hermanos de doble vínculo doña Ana, doña Luisa y don Luis Herrero Mejía, habiéndose acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes al publicarse este anuncio.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.938)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, de que luego se harán mérito, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría. — En la villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, nombrado al margen, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julián Maricalva González, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad, con la dirección del Letrado don Rafael García Ormaechea, contra los ignorados herederos de don José Iruiz Lahoz, en rebeldía; y contra don Tomás Maestre Aznar, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con la dirección del Letrado don Manuel García Rambelde, y representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena; autos seguidos con el número cuatrocientos diecinueve del año mil novecientos setenta y ocho, como proceso de cognición, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tomás Maestre Aznar a pagar a don Julián Maricalva González la cantidad de siete mil trescientas siete pesetas; que sin entrar a conocer respecto a la reclamación presentada contra los ignorados herederos de don José Iruiz Lahoz, debo absolver y las absuelvo en la instancia

que cada parte deberá pagar las costas causadas a su instancia, y, además, la parte actora deberá pagar las costas causadas a los citados ignorados herederos. Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José Iruiz Lahoz, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—20.285)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición, de que luego se hará mérito, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva. — En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El señor Juez del Distrito del Centro número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y con la representación de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, asistido del Letrado don Enrique Conejo Gordillo; y de otras, como demandados, don Julián Maestre Díaz, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Sirio, número veintiséis, segundo derecha, autos seguidos con el número trescientos treinta y nueve del año mil novecientos setenta y ocho, como juicio de cognición, en reclamación de diez mil treinta y cinco pesetas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a don Julián Maestre Díaz a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a "El Corte Inglés, S. A.", o a quien sus derechos represente, la cantidad de diez mil treinta y cinco pesetas, más el cuatro por ciento anual, desde el día veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho hasta la fecha del completo pago; con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada. — Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Maestre Díaz, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Crispín de la Calle. — El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—19.862)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", contra don Jesús Fernández Pastor, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don José María Bento Company,

Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Inmobiliaria Urbis, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; y de otra, como demandado, don Jesús Fernández Pastor, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de "Inmobiliaria Urbis, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local número dos de la casa número setecientos treinta y cinco del polígono G del barrio de Moratalaz, hoy calle de Arroyo Fontarrón, número treinta y nueve, condenando al demandado don Jesús Fernández Pastor a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Fernández Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Licenciado C. Mariano del Río.

(A.—19.889)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Francisco Torrado Rivas, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, contra don Manuel López Amo Serrano, doña Eva Serrano Muñoz e ignorados herederos de don Manuel López Amo Pontones, sobre aplicación del párrafo segundo del artículo ciento catorce, causa séptima, de la ley de Arrendamientos Urbanos; y en dicho auto se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de don Francisco Torrado Rivas, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de esta capital, avenida de Islas Filipinas, número cincuenta, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, bajo la dirección del Letrado don Ismael Ruiz Vallejo, contra don Manuel López Amo Serrano, doña Eva Serrano Muñoz y contra los ignorados herederos de don Manuel López Amo Pontones; el primero mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Infanta Mercedes, número veinticinco, y la segunda mayor de edad, viuda y vecina últimamente en la calle de Avila, número quince, y los terceros, en la actualidad, en ignorado paradero, sobre aplicación del párrafo segundo del artículo ciento catorce, causa séptima, de la ley de Arrendamientos Urbanos; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Torrado Rivas, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, bajo la dirección del Letrado don Ismael Ruiz Vallejo, contra don Manuel López Amo Serrano, doña Eva Serrano Muñoz y los ignorados herederos de don Manuel López Amo Pontones, sobre aplicación de la causa séptima del artículo ciento catorce de la ley de Arrendamientos Urbanos, debo condenar y condeno a los demandados expresados a la autorización de las obras pretendidas por el actor en el local comercial, sito en la calle de Bravo Murillo, número ciento cincuenta y seis antiguo, hoy ciento sesenta y seis, de esta capital, con expresa imposición de costas

a la parte demandada.—Así lo sentencio y firmo.—Juan Martínez.

Publicación

Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Firma: doy fe.—Rafael Jainaga. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados doña Eva Serrano Muñoz e ignorados herederos de don Manuel López Amo Pontones, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—19.869)

TERUEL

EDICTO

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Distrito de la ciudad de Teruel.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que más abajo se expresa, y seguido ante este Juzgado entre partes, que también se especifican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Teruel, a siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por mí, el señor don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Tomás Langa Bruna, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Teruel, asistido de su Letrado don Antonio Julián Cativiela, contra don José Luis Sánchez González, mayor de edad, y vecino de Madrid, sin que consten más circunstancias, que se halla en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Tomás Langa Bruna, debo condenar y condeno al demandado don José Luis Sánchez González a que satisfaga al primero la suma de nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su efectivo pago, así como al abono de las costas causadas. — Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y dos y siguientes, en relación con los doscientos ochenta y uno y siguientes, todos ellos de la ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de la presente al actor, se pida por éste la notificación personal. — Así por esta mi sentencia...

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Luis Sánchez González, cuyo último domicilio conocido era Madrid, calle del Maestro Arbós, tres, y hoy en ignorado paradero, libro el presente en Teruel, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.875)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Antonio Reyes Rodríguez, hijo de Antonio y de Mariana, natural de Madrid, nacido el 15-12-1957, domiciliado últimamente en la calle del Nuncio, núm. 6, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de mayo de 1979. — El Comandante Juez instructor, José Jiménez Zayas.

(G. C.—5.687)

(B.—4.660)

José Tovar Camuesco, hijo de Julio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 16-12-1954, domiciliado últimamente en la calle Arroyo de Fontarrón, número 229, tercero B, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Reclutas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 24 de mayo de 1979. — El Comandante Juez instructor, José Jiménez Zayas.
(G. C.—5.688) (B.—4.661)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Alfredo Pombo Amado, hijo de Jesús y de Manuela, natural de Carballo, provincia de La Coruña, nacido el 10-7-1956, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1979.—El Comandante Juez instructor, José Jiménez Zayas.
(G. C.—5.719) (B.—4.662)

Tomás Sánchez Cañadas, hijo de Tomás y de Ana, natural de Madrid, nacido el 21-2-1958, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de mayo de 1979. — El mandante Juez instructor, José Jiménez Zayas.
(G. C.—5.720) (B.—4.663)

C E U T A

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 67 de 1977, instruida contra el Cabo legionario del mismo Tercio, Isidro Martín Rivera, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Ciudad Real y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.689) (B.—4.664)

Carlos Lozoya Serrano, hijo de Carlos y de María, natural de Madrid, vecindado en la calle de Eloy Sánchez, número 36, de Madrid, de estado civil soltero, de profesión pintor, de veinte años de edad, con D. N. I. núm. 51.868.179, cuyas señas particulares son: estatura 1.750 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de mayo

de 1979. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.415) (B.—4.506)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 99 de 1979, instruida contra el legionario de este Tercio Manuel Gómez Díaz, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Sevilla y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 17 de mayo de 1979. — El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.321) (B.—4.318)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 20 de 1979, instruida contra el legionario de este Tercio Ricardo Herrero Lázaro, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Zaragoza, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 21 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.416) (B.—4.507)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 1.033 de 1963, instruida contra el ex legionario de este Tercio Manuel Núñez Moreno, por el presunto delito de estafa, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Albacete, Burgos, Valencia y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 8 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.006) (B.—4.174)

SALAMANCA

Hidalgo Carmona (Juan Antonio), hijo de Manuel y de Josefa, natural de Guadix (Granada), de estado soltero, de profesión soldador, de veintidós años de edad, color de las pupilas castaño claro, cabello castaño claro, cara normal, cejas al pelo, nariz y boca normal, barba poco poblada, estatura 1,60 metros, viste traje militar de paseo, domiciliado últimamente en la calle del Párraco Don Luis Hernández, núm. 70, Colonia de Nuestra Señora del Carmen, en Getafe (Madrid), procesado en causa núm. 8 de 1979, por presunto delito de intento de robo, con fuerza en las cosas, en grado de frustración; comparecerá en el término de quince días ante el señor don Julio Pericacho Estévez, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Salamanca, 16 de mayo de 1979.—El Comandante de Ingenieros, Julio Pericacho Estévez.
(G. C.—5.222) (B.—4.316)

V I T O R I A

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 deja sin efecto la requisitoria publicada en su día al procesado en el S. O. núm. 18 de 1979, José Fuente González.

Vitoria, a 16 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor (Firmado).
(G. C.—5.271) (B.—4.317)

MELILLA

José Espejo Luque, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión escayolista, nacido el día 26 de enero de 1957, de estatura 1.640 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por autor de la falta grave del artículo 431 del Código de Justicia Militar, en el expediente judicial núm. 688 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante don José Alonso Gervás, Teniente Legionario, Juez instructor del Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, a 3 de mayo de 1979.—El Teniente Juez instructor, José Alonso Gervás.
(G. C.—4.856) (B.—3.942)

Angel Pérez Ortega, hijo de Angel y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado de farmacia, nacido el día 29 de enero de 1945, de estatura 1.700 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de desertión en la causa núm. 433 de 1977, comparecerá en el término de treinta días ante don José Alonso Gervás, Teniente Legionario, Juez instructor del Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que en caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, 3 de mayo de 1979. — El Teniente Juez instructor, José Alonso Gervás.
(G. C.—4.857) (B.—3.943)

BASE AEREA DE ZARAGOZA

Don Miguel Rodrigo Bendicho, Capitán de Artillería, Juez instructor de la causa núm. 3 de 1979, del Juzgado Militar de Instrucción del III Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, de la Base Aérea de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 3 de 1979, instruida contra el soldado de Artillería de la citada Unidad, Manuel Pimentel Arenas, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber hecho su presentación voluntaria dicho soldado.

Y para que conste expido el presente en la Base Aérea de Zaragoza, a 28 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor, Miguel Rodrigo Bendicho.
(G. C.—5.721) (B.—4.665)

M U R C I A

Antonio Ramos Pérez, hijo de Antonio y de Angela, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, de profesión carpintero, de estado soltero, vecino de Sabadell, provincia de Barcelona, plaza de Gerona, núm. 4, procesado en la causa núm. 23-5-1979, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de mayo de 1979.—El Juez instructor (Firmado).
(G. C.—5.640) (B.—4.565)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Antonio Rizo Capilla, procesado en la causa número 32-5-1979 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual no se ha publicado aún en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 25 de mayo de 1979.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.641) (B.—4.566)

Notaría de don Manuel Corazón Molina

EDICTO

A requerimiento de don Angel José Moreno Pavón, en representación, como Apoderado, de la "Unión Resinera Española, S. A.", se tramita el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción por tiempo inmemorial en favor de dicha sociedad mercantil anónima "La Unión Resinera Española, S. A." del derecho al uso de las aguas que discurren procedentes del río Cofio, en término municipal de Valde-maqueda, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, y conducidas a través de una acequia y captadas del mencionado río en una represa que se utiliza con un caudal de 300 litros por segundo para regar dos huertos en la actualidad y que también se utilizó para mover un molino harinero, siendo la superficie total de éstos, es decir, de los huertos, de 20 áreas.

Se notifica esta pretensión para que cuantos se consideren perjudicados por tal aprovechamiento comparezcan en expresada Notaría dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto para exponer y justificar sus derechos.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de mayo de 1979.—El Notario (Firmado).

(G. C.—5.839) (O.—28.367)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE «EUROVILLAS»

EDICTO

La Asociación de Propietarios de la urbanización "Eurovillas"-Nuevo Baztán promueve la constitución de la Comunidad General de Propietarios de tal urbanización.

A tal fin, convoca a todos los titulares dominicales de alguna propiedad en la urbanización aludida a la Junta que se celebrará el próximo día 28 de junio, jueves, a las dieciocho horas, en el Salón de la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores, calle de San Bernardo, número 99 bis (entrada por la rampa del aparcamiento), con el Orden del día siguiente:

1.º Constitución de la Comunidad General de Propietarios de la urbanización "Eurovillas", sita en términos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, de Madrid, bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal de 21-7-1960; Ordenanzas aprobadas por la Comisión de Coordinación y Planeamiento del Área Metropolitana y normas del Código Civil como supletorias.

2.º Aprobación, si procede, de los Estatutos de la Comunidad General y Reglamento de Régimen Interior.

3.º Nombramiento de la Junta Directiva, integrada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario-Tesorero y tres vocales.

4.º Toma de posesión, si procede.

5.º Aprobación de cuotas ordinarias.

6.º Informe de la Junta Directiva, acerca del momento en que empezará a funcionar la Comunidad.

Se ruega la asistencia personal o por delegación.

Por la Junta Directiva, P. A. Padillo.
(G. C.—5.999) (A.—20.387)

IMPRESA PROVINCIAL